



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 138/2017

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2017.

LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD DEBE SER EL ÚLTIMO RECURSO DE SANCIÓN A LAS PERSONAS MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY

La privación de la libertad para menores en conflicto con la Ley debe ser una medida de último recurso y durante el período más breve que proceda, así como el garantizar la presunción de inocencia hasta en tanto que no se declare su culpabilidad a través de una sentencia emitida por una autoridad competente, señaló la Doctora Perla Gómez Gallardo, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF).

Al participar en la inauguración del Foro “Justicia Integral para Adolescentes desde la Perspectiva de Derechos Humanos”, organizado por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX), la *Ombudsperson* capitalina manifestó que la justicia integral para adolescentes debe comprender las medidas para prevenir que estas personas sean victimizadas, principalmente, cuando se encuentren en conflicto con la ley, así como privadas injustamente de su libertad y, en su caso, protegerles en sus derechos, asegurándoles una efectiva reinserción social.

Ante el Presidente del TSJCDMX, Álvaro Augusto Pérez Juárez, Gómez Gallardo expuso que “a diversas instituciones nos corresponde garantizar, por todos los medios posibles y en el ámbito de nuestra competencia, los derechos humanos de las personas adolescentes privadas de su libertad, de acuerdo con los más altos estándares internacionales fijados, atendiendo, entre otros, al principio del interés superior de niñas, niños y adolescentes, observando siempre la perspectiva de género y el principio pro-persona”.

La Presidenta de la CDHDF, destacó que “todas las instituciones, Organizaciones de la Sociedad Civil y organismos de derechos humanos debemos contribuir y trabajar en el diseño de programas y políticas públicas eficientes que atiendan las causas generadoras de la comisión de delitos por parte de adolescentes, evitando así la consecuente victimización y re-victimización de este importante sector de la sociedad, pues en la medida en que tengamos una mejor justicia para adolescentes, contaremos con una sociedad conformada por personas que respetan a quienes respetan sus derechos humanos”.

Asimismo “debo reconocer el trabajo de juezas y jueces que vienen haciendo el acompañamiento de estas medidas de la mano de la Comisión, que no es menor hacer este trabajo conjunto en beneficio de las y los jóvenes que están en conflicto con la Ley”.

Por su parte, el Presidente del TSJCDMX, Álvaro Augusto Pérez Juárez, expresó que a más de un año de aprobación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, este Foro representa el compromiso de las instituciones con las y los adolescentes para mejorar y consolidar un sistema especializado de justicia en el que toda persona menor de 18 años, que presuntamente infrinja la ley penal, sea juzgada con base a sus características de ser personas en desarrollo, en el ejercicio de sus derechos, y se promueva su reintegración familiar y social con proyectos que permitan reconstruir su vida.

Dijo que la impartición de justicia para adolescentes debe entenderse como parte de la protección especial de la que son titulares todas las personas menores de edad, en virtud de ser personas en desarrollo, con una autonomía progresiva.

Agregó que la justicia para adolescentes es una oportunidad única de brindar a las y los adolescentes, opciones de vida que les permitan transitar del conflicto con la ley penal hacia maneras positivas de desarrollo de sus potencialidades con su familia y en general con la sociedad.

Por su parte, Ismael Eslava Pérez, Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), manifestó que los sistemas de justicia juvenil, deben tener como primera exigencia la rehabilitación, formación integral y reinserción de la persona adolescente infractora.

Para ello, deben estar totalmente satisfechos los derechos y acceso al debido proceso y a la seguridad jurídica integral con defensa adecuada a través de especialistas sobre el tema.

En tanto, Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, señaló que sobre todas las cosas hay que consolidar estrategias integrales para atender a las personas menores en conflicto con la Ley.

El Gobierno de la Ciudad de México prioriza el acceso a la justicia inmediata, expedita y completa para todas y todos los menores que transitan o viven en el territorio capitalino. La infancia no es el futuro, es el hoy en las políticas públicas de la administración del Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera.

www.cd hdf.org.mx